



Presentador: 19.10.16
Hora: 11:10
Lugar: Es. UCH
Se A Junta
Recibido por

HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE



ORDENANZA N° 37/2016

VISTO:

El Expte. 5983-MT-2015 – Dirección de Planeamiento y Catastro – Nombre de calles propuestos para B° Presidencia I, Presidencia II y Schonstatt, B° El Portal I y II, B° 8 de Noviembre y;

CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo en base a la propuesta recibida en el mencionado expediente, prestó aprobación a la Ordenanza N° 03/2016, mediante la cual se acepta la denominación de las calles de diferentes barrios de los Distritos de San José y Villa Bastía.

Que el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto N° 192/16, procedió a vetar la mencionada Ordenanza, argumentando que no se individualizaron en la parte resolutive la denominación que corresponde a cada arteria.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Aceptar el Decreto N° 192/2016, mediante el cual se veta la Ordenanza N° 03/2016.

ARTÍCULO 2): Remitir el Expediente al Departamento Ejecutivo a efectos de que continúe los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


LAURA C. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARÍA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 596/16
de Fecha 19.10.2016